



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintinueve de junio de dos mil dieciocho**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 700**, literalmente dice:

"Visto expediente **núm. 228 SE/2015** de Contratación, relativo a la **Primera prórroga del contrato de servicios denominado "Tratamiento de limpieza y desinfección de agua sanitaria y aljibes de las instalaciones adscritas a la Concejalía de Deportes**, y vista la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero.- Acordar la primera prórroga del contrato de servicios denominado "Tratamiento de limpieza y desinfección de agua sanitaria y aljibes de las instalaciones adscritas a la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada" adjudicado a la mercantil **ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A.**, con efectos desde el 21 de septiembre de 2018 hasta el 20 de septiembre de 2019.

Segundo.- Aprobar el gasto de 15.012,71 € correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0501 34201 22700, denominada "Trabajos de limpieza y aseo", del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada, imputando 4.113,06 € con cargo al ejercicio del año 2018 y 10.899,65 € con cargo al ejercicio del año 2019."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **cinco de julio de dos mil dieciocho**.

**Vº Bº
EL ALCALDE**

LA CONCEJALA-SECRETARIA